

¿QUÉ SIGNIFICA EL ESTADO DE CATÁSTROFE?

Debido al terremoto que afectó a la zona centro-sur de Chile y que hasta el momento ha dejado 708 muertos, la **Presidenta Michelle Bachelet** decretó estado de catástrofe para las regiones del Maule y Bío Bío.

Según el artículo 41 de la Constitución chilena, es el Presidente de la República quien debe decretar el estado de catástrofe, en caso de calamidad, determinando la zona afectada.

"El Presidente de la República estará obligado a informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud del estado de catástrofe. El Congreso Nacional podrá dejar sin efecto la declaración transcurridos ochenta días desde ésta si las razones que la motivaron hubieran cesado en forma absoluta", dice la Constitución.

El documento puntualiza que "el Presidente de la República sólo podrá declarar el estado de catástrofe por un periodo superior a un año con acuerdo del Congreso Nacional".

Una vez que se decreta el estado de catástrofe, "las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente de la República. Este asumirá la dirección y supervigilancia de su jurisdicción con las atribuciones y deberes que la ley señala".

En este caso, los generales Guillermo Ramírez y Rosco Pesse asumirán las jefaturas de plaza en las regiones de BioBío y Maule respectivamente.